

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256000066241



Bogotá D.C. 12-03-2025

Señor

ANONIMO

Correo Electrónico: agathos.qion19@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDRD 20252100076232 del 28 de febrero de 2025.

Respetado señor Anónimo:

Cordial saludo, acusamos recibo de su Derecho de petición *“TEMA OBRAS EN PARQUE”* en el cual le requiere al Instituto Distrital De Recreación y Deporte:

“(...) PAQUE EL ENCANTO BARRIO EL ENCANTO LOCALIDAD ENGATIVA CRA 74A 64A 11 EXISTE UN CANCHA DE BALONCESTO SE LLEVA EN REPARA CION MAS DE 24 MESES SE ESTA CONVIRTIENDO EN FOCO DE INSEGURIDAD Y VENTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ROGAMOS ENCARECIDAMENTE SU INTERVENCION PARA TERMINAR CON LAS ACTIVIDADES QUE PERMITEN FINALIZAR LA OBRAS YA QUE ESTO ESTA FECTANDO LA SALUD MENTAL DE LOS NIÑOS Y PERSONAS QUE VISITAN EL PARQUE EL BUSQUEDA DE DIVERSION Y ESPACIMIENTO. (...)”.

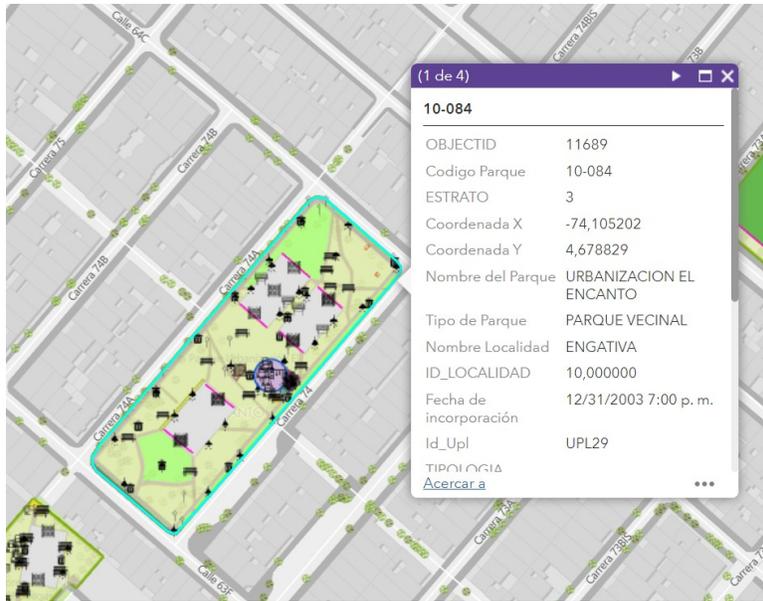
El Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD se permite informar que una vez revisado el sistema de información geográfica (SIG) de la entidad, con las coordenadas de ubicación, nombre, barrio, localidad y dirección suministradas por *usted “...PAQUE EL ENCANTO BARRIO EL ENCANTO LOCALIDAD ENGATIVA CRA 74A 64A 11...”*, el parque al cual se hace referencia se denomina *“URBANIZACION EL ENCANTO”* de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), con código 10-084, ubicado en la localidad de Engativá y que pertenece a la red de parques Distritales, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co/>

Luego de identificar el parque objeto de consulta y de su interés, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D se permite informar que los parques de escala de proximidad (antes vecinales y de bolsillo) hacen parte de las funciones de las alcaldías locales, las encargadas de realizar la construcción, adecuación y mantenimientos respectivos, de conformidad con lo preceptuado y en atención a los lineamientos previstos en el numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019, “por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C., que a saber contempla: **“ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales.** En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...)4. **Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.** (...)” (Negrilla fuera del texto).

Lo anterior, en concordancia con el Decreto Distrital No. 168 de 2021 “Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital No. 768 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones.”, específicamente sus Fondos de Desarrollo Local, quienes priorizan las intervenciones y determinan el presupuesto a invertir en estos parques.

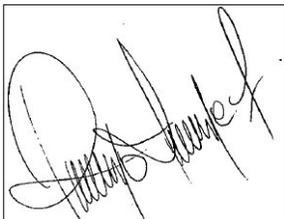
Por lo anterior, encuentra entonces esta Subdirección que para su petición y con respecto a su solicitud “ ... EXISTE UN CANCHA DE BALONCESTO SE LLEVA EN REPARACION MAS DE 24 MESES..., TERMINAR CON LAS ACTIVIDADES QUE PERMITEN FINALIZAR LA OBRAS...” teniendo en cuenta el aparte normativo precitado, es la Alcaldía Local de Engativá la entidad competente para atender y dar respuesta a las

solicitudes de construcción y mantenimiento de los parques de proximidad (antes vecinales y de bolsillo) de la localidad.

En cuanto a su afirmación “(...)... *SE ESTA CONVIRTIENDO EN FOCO DE INSEGURIDAD Y VENTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS...(...)*” nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD carece de facultades de policía por lo que el control de espacio público le corresponde realizarlo a las alcaldías locales, las acciones a adelantar serán de resorte de la Alcaldía Local de Engativá de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 9 del artículo 11 de la Ley 2116 de 2021 “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá” el cual reza: 7 “*Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado*” 9. *Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales*

Finalmente y acorde a lo previamente referido, se da traslado del oficio en asunto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias la Alcaldía Local de Engativá brinde respuesta a lo requerido y se copie a esta entidad la respuesta dada al peticionario.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: PDF Radicado IDRD 20252100076232
Copia: Alcaldía Local de Engativá. Correo: cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Yesmid Sofia Casallas Castillo. Contratista. Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Yesmid Sofia Casallas Castillo. Contratista. Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Lilibiana Bastidas. Asesora Jurídica. Contratista. Subdirección Técnica de Parques.
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques



FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y/O DENUNCIAS

Radicado Bogotá Te Escucha 867772025
 FECHA: DD MM AA HORA:
 28 2 2025

DATOS DEL PETICIONARIO

Nombre completo / Anónimo Anónimo
 Documento de Identidad: TI CC CE PA OTRO Número Doc: _____
 Dirección y localidad: _____
 Correo Electrónico: agathos.gion19@gmail.com
 Número de Celular: _____ Teléfono Fijo: _____

TIPO DE PETICIÓN	Consulta manifestación de su parecer sobre materias relacionadas con las atribuciones de autoridades públicas.	Denuncia por corrupción Manifestación de posible conducta irregular, para que se adelante la correspondiente investigación disciplinaria, fiscal o administrativa o penal.	Derecho de petición de interés general Solicitud para que se preste un servicio o se cumpla una función de la entidad, para resolver necesidades de tipo comunitario.	Derecho de petición de interés particular <input checked="" type="checkbox"/>	Felicitación Manifestación por la satisfacción de una persona con relación a la prestación de un servicio por parte de la entidad pública.
	Queja Manifestación de descontento o inconformidad de una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.	Reclamo Derecho a reivindicar o demandar una solución, por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.	Solicitud de acceso a la información Facultad para solicitar y acceder a registros, informes, datos o documentos producidos o en posesión, control o custodia de una entidad derivadas del cumplimiento de sus funciones.	Solicitud de documentos Reproducción y entrega de documentos de una entidad, no reservados, como expedientes misionales, jurisdiccionales o administrativos.	Sugerencia Manifestación de una idea, opinión, aporte o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Telefónico Presencial Correo Electrónico Redes Sociales BTE

TEMA

OBRAS EN PARQUE

REQUERIMIENTO

PAQUE EL ENCANTO BARRIO EL ENCANTO LOCALIDAD ENGATIVA CRA 74A 64A 11 EXISTE UN CANCHA DE BALONCESTO SE LLEVA EN REPARA CION MAS DE 24 MESES SE ESTA CONVIRTIENDO EN FOCO DE INSEGURIDAD Y VENTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ROGAMOS ENCARECIDAMENTE SU INTERVENCION PARA TERMINAR CON LAS ACTIVIDADES QUE PERMITEN FINALIZAR LA OBRAS YA QUE ESTO ESTA FECTANDO LA SALUD MENTAL DE LOS NIÑOS Y PERSONAS QUE VISITAN EL PARQUE EL BUSQUEDA DE DIVERSION Y ESPACIAMIENTO.

PERMÍTANOS CONOCERLE UN POCO MEJOR Recuerde que sus respuestas son voluntarias, confidenciales y se recopilan con fines estadísticos	Grupo Etario	Infante 7-10 años <input type="checkbox"/>	Adolescente 13-18 años <input type="checkbox"/>	Joven 19-28 años <input type="checkbox"/>	Adulto 29-59 años <input type="checkbox"/>	Persona mayor (60 a más) <input type="checkbox"/>		
	Género	Femenino <input type="checkbox"/>	Masculino <input type="checkbox"/>	Trans género <input type="checkbox"/>	Otro ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	No sé <input type="checkbox"/>		
	Discapacidad	Física <input type="checkbox"/>	Cognitiva <input type="checkbox"/>	Múltiple <input type="checkbox"/>	Psico-social <input type="checkbox"/>	Ninguna <input type="checkbox"/>		
		Auditiva <input type="checkbox"/>	Sordo -ceguera <input type="checkbox"/>	Visual <input type="checkbox"/>	Otra ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	No sé <input type="checkbox"/>		
	Grupo étnico	Negro-Afro Palenquero <input type="checkbox"/>	Raizal <input type="checkbox"/>	Gitano Rrom <input type="checkbox"/>	Indígena ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	Otro ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	Ninguno <input type="checkbox"/>	No sé <input type="checkbox"/>
Población a la que pertenece	Comunidad rural y campesina <input type="checkbox"/>	Víctima conflicto armado <input type="checkbox"/>	Mujeres <input type="checkbox"/>	LGBTIQ+ <input type="checkbox"/>	Otra ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	Ninguna <input type="checkbox"/>	No sé <input type="checkbox"/>	

Aviso de privacidad: El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y normas vinculantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Puede conocer las políticas del Instituto en el siguiente enlace: <https://www.idrd.gov.co/politicas>